

CONSTANCIA SECRETARIAL : 9 DE AGOSTO /2022

Se aporta oficio del Juzgado Tercero Civil del Circuito de la ciudad , donde se informa los resultados de la medida decretada.

JOSE BERNARDO URREA SEPULVEDA

SECRETARIO.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, nueve (9) de agosto de dos mil veintidós (2022).

Radicado No. 170014003003-2022-00401-00

Visto el informe secretarial que antecede se ordena incorporar a este proceso ejecutivo seguido por Beatriz Elena Vargas Zuluaga en contra de Luz Gladys González Hortua, el auto proferido por el Juzgado Tercero Civil del Circuito de la ciudad donde se informa la procedencia de la medida de embargo de remanentes ordenado para que obre dentro del mismo y para conocimiento de la parte actora .

NOTIFIQUESE,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Smeeth', with a long horizontal line extending to the right.

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS

J U E Z

Me.

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES - CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
La providencia anterior se notifica en el Estado

No. 129 del 10/08/2022

JOSE BERNARDO URREEA SEPULVEDA
Secretario.